

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 06 de enero de 2024.

No. 02

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/CLPSE/0821/2023 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado clausuró el 20 de diciembre de 2023, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 35

-0-

DECRETO N° LXVII/ARPSE/0822/2023 I D.P., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el 20 de diciembre de 2023, su Primera Diputación Permanente, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 36

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 232/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se declaran "Pueblos Tradicionales" los siguientes municipios y localidad: Localidad de Valle de Allende, Municipio de Guerrero, Municipio de Jiménez, Municipio de Riva Palacio y Municipio de Rosales.

Pág. 37

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 004-BIS-2024-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de recibos de cobro.

Pág. 41

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 012-BIS-2024-JMAS-SER-RP-P, relativa a la prestación del servicio de recolección de basura.

Pág. 42

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 015-2024-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de aceites y grasas.

Pág. 43

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 016-2024-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de equipo de seguridad.

Pág. 44

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO No.
LXVII/ARPSE/0822/2023 I D.P.**

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy, veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, su Primera Diputación Permanente, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 81 de la Constitución Política; 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.